

## Características y Cómo adquirirla

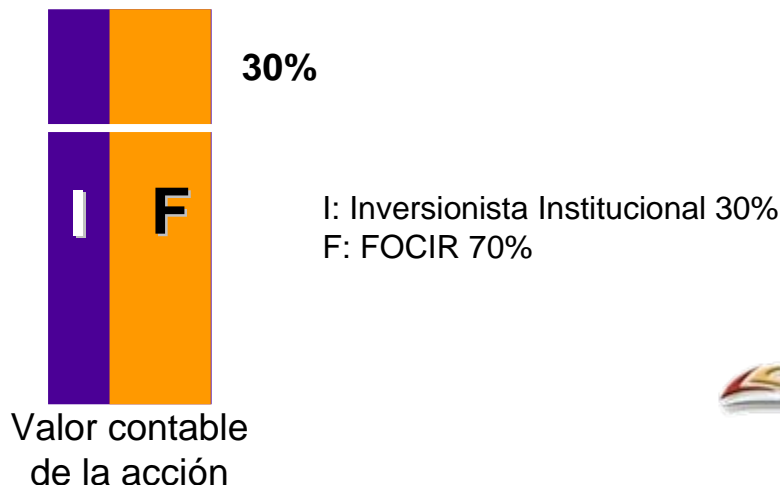
**Cubrir un porcentaje de la inversión en caso de que lleguen a presentarse pérdidas en el valor contable de las mismas.**

La “Opción PyME” es un servicio de cobertura que ofrece el “FOCIR” al “INVERSIONISTA” para compartir y acotar su riesgo de pérdida en el que incurre al invertir capital de riesgo en MIPyMES.

Mediante el pago de una comisión el inversionista obtiene el derecho a que se le reembolse parte de su inversión en caso de que esta disminuya de valor.

<p>Comisión</p>	<p>La prima a cobrar depende del plazo a contratar de la OP:</p> <table border="1" data-bbox="611 458 1353 696"> <thead> <tr> <th>Plazo del contrato (años)</th> <th>Comisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 3</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Más de 3 y hasta 5</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo del contrato (años)	Comisión	Hasta 3	5%	Más de 3 y hasta 5	10%														
Plazo del contrato (años)	Comisión																				
Hasta 3	5%																				
Más de 3 y hasta 5	10%																				
<p>Comisión de mantenimiento</p>	<p>El inversionista institucional pagará 0.5%, al finalizar cada año, durante el plazo contratado, en la fecha de aniversario de contratación de la opción PyME, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="651 972 1329 1306"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Aniversario</th> <th colspan="2">Plazo de la Opción</th> </tr> <tr> <th>3</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1°</td> <td>✓</td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>2°</td> <td>✓</td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>3°</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>4°</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>5°</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Aniversario	Plazo de la Opción		3	5	1°	✓	✓	2°	✓	✓	3°		✓	4°		✓	5°		
Aniversario	Plazo de la Opción																				
	3	5																			
1°	✓	✓																			
2°	✓	✓																			
3°		✓																			
4°		✓																			
5°																					
<p>Forma de pago de la comisión</p>	<p>La comisión deberá pagarse en una sola exhibición al momento de contratación de la cobertura</p>																				

Inversiones susceptibles	Todos aquellos proyectos productivos con alto potencial de crecimiento, financiados con capital de riesgo durante los 6 meses anteriores o los 6 meses siguientes a la fecha de cobertura
Plazo	El plazo podrá ser de: 3 ó 5 años
Porcentaje y monto a cubrir	70% de la inversión realizada por el inversionista institucional hasta 5 millones de pesos
Distribución de pérdidas	Las pérdidas se distribuyen "pari passu" entre Opción PyME (70%) y el inversionista institucional (30%)
Condiciones de ejercicio de la OP	El inversionista institucional podrá ejercer la OP cuando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor contable de la inversión cubierta haya disminuido el 30% o más dentro del plazo contratado</li> <li>• Se hayan cumplido los requisitos administrativos contenidos en el contrato de cobertura</li> </ul>



<p>Fechas para ejercicio de la OP</p>	<p>Las fechas en que el inversionista institucional podrá ejercer la OP son:</p> <table border="1" data-bbox="672 369 1293 687"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ejerce al final del año</th> <th colspan="2">Plazo Contratado</th> </tr> <tr> <th>3</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>✓</td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>✓</td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> </tbody> </table> <p>La OP se podrá ejercer únicamente después del segundo año de a partir de la contratación</p>	Ejerce al final del año	Plazo Contratado		3	5	2	✓	✓	3	✓	✓	4		✓	5		✓						
Ejerce al final del año	Plazo Contratado																							
	3	5																						
2	✓	✓																						
3	✓	✓																						
4		✓																						
5		✓																						
<p>Cálculo del desembolso</p>	<p>FOCIR desembolsará el 70% de la Inversión nominal protegida, una vez autorizado por el Comité Técnico y de Administración de Opción PyME, de acuerdo a la etapa de madurez de la empresa que determine el mismo y cuyo monto será afectado por el factor que se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="581 1226 1389 1549"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Etapa de madurez</th> <th colspan="3">Tiempo de permanencia de la inversión (años)</th> </tr> <tr> <th>Hasta 5</th> <th>3</th> <th>2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semilla</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Arranque</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>Temprana</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>Crecimiento</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>90%</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa de madurez	Tiempo de permanencia de la inversión (años)			Hasta 5	3	2	Semilla	100%	100%	100%	Arranque	100%	100%	90%	Temprana	100%	100%	90%	Crecimiento	100%	100%	90%
Etapa de madurez	Tiempo de permanencia de la inversión (años)																							
	Hasta 5	3	2																					
Semilla	100%	100%	100%																					
Arranque	100%	100%	90%																					
Temprana	100%	100%	90%																					
Crecimiento	100%	100%	90%																					

Administración de opciones ejercidas	Una vez que el Organismo Intermedio realice el pago de la Opción PyME, el inversionista institucional se comprometerá a enterar a éste Organismo Intermedio, el 50% del monto que resulte de la venta de las acciones objeto de la Opción PyME, menos los gastos incurridos por el inversionista institucional para realizar dicha venta.
Formalización	Mediante celebración de contrato con FOCIR

## Paso 1

### **Solicitar reconocimiento como inversionista a la Secretaría de Economía, para ello contactar a:**

Ing. Palemón González  
Director de Fomento a la Inversión y Coinversiones  
Av. Insurgentes Sur 1940 3er. Piso  
Col. Florida  
Tel: 52296100 ext. 32203

## Paso 2

### **Solicitud del inversionista al FOCIR de la Opción PyME**

#### **Entregar la siguiente información al FOCIR**

- Formato que se adjunta como Anexo 1 ([en archivo adjunto](#))
- Plan de negocios de cada proyecto que desea sea apoyado, de acuerdo al contenido del Anexo 2 ([en archivo adjunto](#))

At'n: Ricardo Alvarez B. (Tel: 50810966)  
Dirección de Administración de Riesgos  
FOCIR  
Paseo de Tamarindos No. 400 Torre B piso 10  
Col. Bosques de las Lomas, Cuajimalpa  
05120, México, DF



## Paso 3

### **Firma de contrato de OP**

Una vez autorizada la OP, se deberá entregar la documentación necesaria para formalizar el contrato (Anexo 3) y pagar la comisión correspondiente.

## Paso 4

### **Seguimiento**

Durante la vigencia de la OP el inversionista deberá presentar en forma trimestral la información financiera de la empresa promovida, así como la información adicional que el FOCIR considere conveniente.

- a) Escritura constitutiva del inversionista de capital privado y en general de las sociedades que participen en la operación de capital de riesgo que será cubierta, actas de Asamblea que contengan modificación de Estatutos, aumentos o reducciones de capital, otorgamiento de poderes, designación de consejeros, etc. Libros de todas las minutas del inversionista de capital privado, así como documentos anexos
- b) Escrituras de otorgamiento de poderes
- c) Copia de los contratos vigentes como: acta constitutiva, acuerdo de accionistas, contratos laborales, seguros, hipotecas, contratos con proveedores y clientes relevantes para la operación, etc.
- d) Contratos de inversión (en su caso)
- e) Identificaciones oficiales en caso de personas físicas y RFC para personas físicas y morales
- f) Actas de Matrimonio, en su caso
- g) Comprobante de domicilio de la sociedad
- h) Estados financieros auditados de los últimos 5 años
- i) Un listado de todos los asuntos o litigios pendientes acompañados con una opinión del abogado de la empresa explicando la posible resolución de cada litigio o asunto
- j) Así como todos aquellos documentos que resulten necesarios para la formalización del servicio de cobertura